

**EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PROYECTO SOBRE DE LA COMPETENCIA, UNIDAD DE MERCADO Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS****1.- Identificación de los objetivos de la norma.**

Los objetivos de la presente norma son los de corregir algunas erratas materiales observadas en el texto, incorporar determinadas aportaciones efectuadas por la representación de la Organización Colegial Veterinaria de Andalucía, incorporar la figura del centro de recogida de piezas de caza así como recoger la obligatoriedad de la realización de los análisis de triquina mediante alguna de las técnicas recogidas en el reglamento que regula las normas específicas aplicables para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne.

**2.- Análisis de la propuesta normativa sobre la base de los principios de la buena regulación.**

La iniciativa normativa se encuentra justificada por un objetivo de interés general, como es el de aclarar la figura de los centros de recogida de caza, acotar las actuaciones de la persona cazadora formada, simplificar los requisitos formativos para las personas veterinarias y corregir erratas materiales que dificultaban el adecuado cumplimiento.

**3.- Efectos sobre la competencia efectiva.**

No se ha determinado ningún efecto sobre la competencia efectiva resultante de la aprobación del presente Decreto.

**4. Efectos sobre la unidad de mercado.**

No se ha determinado ningún efecto sobre la unidad de mercado resultante de la aprobación del presente Decreto.

**5.- Incidencia sobre las actividades económicas.**

No se ha determinado ninguna incidencia sobre las actividades económicas resultante de la aprobación del presente Decreto.

En Sevilla a 04 de febrero de 2020

José María de Torres Medina  
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA



Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla  
Tfno.: 955006300, Fax: 955006329.

1

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPNU5SDUP6D5RTQSWX9LW3VELR9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/02/2020
ID. FIRMA	VH5DPNU5SDUP6D5RTQSWX9LW3VELR9	PÁGINA	1/1